

**COMUNICACION SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 104214**

ASD2. GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ &lt;GUSTAVO.ARIZA@FAC.MIL.CO&gt;

Mié 8/02/2023 3:48 PM

Para: TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA &lt;VALENTIN.CASTANO@FAC.MIL.CO&gt;

Señor

Supervisor Principal "TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA" &lt;VALENTIN.CASTANO@FAC.MIL.CO&gt;

ASUNTO: COMUNICACION SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 104214

En atención a lo descrito en circular 20171640516563, el Departamento de Contratación se permite informar que a partir del 26/09/2022 se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la ORDEN DE COMPRA 104214, cuyo objeto es **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3**, según condiciones establecidas en el anexo técnico, se pueden realizar las consultas de los documentos digitales que reposan en original en el departamento de contratación, documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor (a):

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- CDP y CRP ( [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) )
- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ( [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) )
- ORDEN DE COMPRA 98939 ( [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) )
- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RC( [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) )
- APROBACIÓN PÓLIZAS ( [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) )

MY. ALVARO AXEL VERA GALEANO  
Jefe Departamento de Contratación

PSI y PSG,

**Asesor de Defensa 02. GUSTAVO ADOLFO ARIZA MARQUEZ**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS - CACOM-3**  
Calle 30 Km. 3 Via Malambo - Atlantico  
TEL: 3678550 EXT 66071  
e-mail: [gustavo.ariza@fac.mil.co](mailto:gustavo.ariza@fac.mil.co)



---

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHNmlopez Nahiret Maria Lopez Barrera  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3  
 Fecha y Hora Sistema: 8/02/2023 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 4023 de fecha 2023-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30923	Fecha Registro:	2023-02-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.175.109,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.175.109,00	Saldo x Obligar:	6.175.109,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	79910317	Nombre:	PABLO CESAR PABON FORERO	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--

**CAJA MENOR****VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC. 104214	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-02-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		2.749.376,00	0,00		
<b>Total:</b>						2.749.376,00	0,00	2.749.376,00	2.749.376,00

005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF		149.940,00	0,00		
<b>Total:</b>						149.940,00	0,00	149.940,00	149.940,00

005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		2.766.888,00	0,00		
<b>Total:</b>						2.766.888,00	0,00	2.766.888,00	2.766.888,00

005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		508.905,00	0,00		
<b>Total:</b>						508.905,00	0,00	508.905,00	508.905,00

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CACOM-3**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
005	COMANDO AEREO DE COMBATE CACOM-3	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-05	6.175.109,00	6.175.109,00	NINGUNO

DERWIN LENIS ROJAS ALZAMORA

Firmado digitalmente por  
DERWIN LENIS ROJAS ALZAMORAMY. DERWIN ROJAS ALZAMORA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	6/23/2022

SUBUNIDAD	CACOM 3
-----------	---------

FECHA:	FEBRERO DE 2023	N° SOLICITUD CDP	5123
--------	-----------------	------------------	------

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	
----------------------------------	--

VIGENCIA ACTUAL	X	CDP	
VIGENCIA FUTURA		CRP	X
No. CDP (Solo para CRP)	4023		
No. CRP (Para modificaciones de CRP)			
No. PROCESO	ORDEN DE COMPRA No 104214		

TRANSACCIÓN	MARQUEX	VALOR
CREACIÓN	X	6,175,109.00
ADICIÓN		
REDUCCIÓN		
ANULACIÓN		
CUENTA BANCARIA		
TERCERO		
LÍNEA DE PAGO		

VALOR TOTAL	\$	6,175,109.00
-------------	----	--------------

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	



RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	2,749,376.00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	149,940.00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	2,766,888.00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	508,905.00
<b>TOTAL</b>			\$ 6,175,109.00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS		
RECURSO	MES	VALOR
10	PAC ABRIL 2023	\$ 6,175,109.00
<b>TOTAL</b>		\$ 6,175,109.00



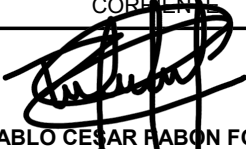
INFORMACIÓN BANCARIA				
TITULAR DE LA CUENTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	830037946
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	5900007173
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	NO	
			TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS


CERTIFICACIÓN:  
 LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

**OBSERVACIONES**  
 1. OBJETO CONTRACTUAL: ORDEN DE COMPRA No 104214 -ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL CACOM-3

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	Coronel PABLO CESAR PABON FORERO	POSTFIRMA	MY VERA GALEANO ALVARO
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP

ASD2 GUSTAVO ARIZA
Asesor Contractual

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>		<b>Código:</b>	<b>GA-JEAD-FR-101</b>
	<b>FORMATO INFORMACION ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TIENDA VIRTUAL</b>		<b>Versión N°:</b>	<b>1</b>
			<b>Vigencia:</b>	<b>29/08/2018</b>
<b>UNIDAD</b>	CACOM-3			
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	104214			
<b>FECHA</b>	30-ene.-23			
<b>VALOR</b>	6.175.109,00			
<b>DOCUMENTO</b>		<b>N°</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA</b>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		4023	6.175.109,00	12-ene-23
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ( ADICIÓN)				
<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>	<b>REC.</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>	
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	2.749.376,00	
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	149.940,00	
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	2.766.888,00	
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	508.905,00	
<b>OBJETO</b>	OC 104214 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>				
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>MES PAC</b>		<b>VALOR</b>	
	abr-23		\$ 6.175.109,00	
<b>TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL</b>				
<b>NIT</b>				
<b>TERCERO BENEFICIARIO</b>				
<b>RAZÓN SOCIAL</b>				
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA				
<b>NIT</b>				
830037946-3				
<b>Entidad Bancaria</b>	BANCOLOMBIA			
<b>Cuenta N°</b>	5900007173		<b>TIPO</b>	CORRIENTE
 Mayor VERA GALEANO ALVARO JEFE DECOP			 Coronel PABLO CESAR FABON FORERO ORDENADOR DEL GASTO	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>

Ciudad y fecha:	Malambo, 20 de enero de 2023
Dependencia Generadora:	GRUAL

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3.

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**


Acuerdo marco	
Agregación de demanda	
Grandes superficies	X

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM-3), y el CCON-1 en cumplimiento de la misión constitucional, requiere la adquisición de Los PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA ya que son necesarios para mantener la asepsia de las instalaciones y los alrededores que son de vital importancia para la Institución, de igual forma para realizar las labores de aseo tanto en las áreas laborales, alojamientos, baños etc. y con ello brindar un ambiente limpio y desinfectado, dando adecuado uso del mismo, con estos productos de aseo y limpieza y su adecuada utilización las Unidades disminuyen la mayor cantidad de microorganismos contaminantes y suciedad del medio ambiente, además de evitar la transmisión de infecciones, por lo tanto, son Indispensables para el normal funcionamiento de la entidad.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
VAR SOL SIN OLOR X 4LTGS-VARSOL ECOLOGICO FULLFRESH X 3785 CC-	12	12
GS-ACIDO MURIATICO 5100CM3 DESINCRUSTANTE	10	05

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>

GS-SUAVISANTE SUAVITEL DE 5 LITROS	06	05
GS-BLANQUEADOR CLOROX FLORAL X 3800CC	12	12
GS-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR	24	24
GS-JABON LIQUIDO P/MANOS 1000ML ORION	40	36
BULTO DE JABON EN POILVO 20KG	12	09
GS-ESCOBA SUAVE GIRASOL SURT.CABO METAL 120	15	11
GS-TRAPERO ALGODON 380g COPA N.24 M/METALIC	10	06
CEPILLO DE BARRER CALLE ( ESCOBON	10	07
VAR SOL SIN OLORX4LTGS-VARSOL ECOLOGICO FULLFRESH X 3785 CC-	52	52

**5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

N/A

**6. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

Funcionamiento.

**7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Recursos Nación.

**8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA

**9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:**


[VALENTIN.CASTAÑO@fac.mil.co](mailto:VALENTIN.CASTAÑO@fac.mil.co)

**10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:**

304375436

**11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Treinta (30) días calendario

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>


## 12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Km 3 Vía Malambo, Atlántico, Comando Aéreo de Combate N° 3.


**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del "ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION"

## 13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

	<b>COMPRAS</b>
<b>RÉGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)</b>	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA
<b>GRAN CONTRIBUYENTE ( NO AUTO RETENEDOR )</b>	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>GRAN CONTRIBUYENTE ( AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)</b>	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>GRAN CONTRIBUYENTE ( AUTO RETENEDOR RETE IVA)</b>	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>

<b>GRAN CONTRIBUYENTE ( AUTO RETENEDOR RETE ICA)</b>	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)</b>	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)</b>	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)</b>	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
<b>RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)</b>	
RETE FUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>

<b>RÉGIMEN SIMPLIFICADO</b>	
RETE FUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

#### 14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
N/A		N/A

#### 15. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)


<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>No. Material SAP</b>
1	VAR SOL SIN OLORX4LTGS-VARSOL ECOLOGICO FULLFRESH X 3785 CC-	1650641
2	GS-ACIDO MURIATICO 5100CM3 DESINCRUSTANTE	1384204
3	GS-SUAVISANTE SUAVITEL DE 5 LITROS	1677970
4	GS-BLANQUEADOR CLOROX FLORAL X 3800CC	1023896
5	GS-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR	1348633
6	GS-JABON LIQUIDO P/MANOS 1000ML ORION	1346192
7	BULTO DE JABON EN POILVO 20KG	1315790
8	GS-ESCOBA SUAVE GIRASOL SURT.CABO METAL 120	1311585
9	GS-TRAPERO ALGODON 380g COPA N.24 M/METALIC	1348538
10	CEPILLO DE BARRER CALLE ( ESCOBON	1032444
11	VAR SOL SIN OLORX4LTGS-VARSOL ECOLOGICO FULLFRESH X 3785 CC-	1650641

#### ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM)
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV)

#### FIRMAS

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>




Coronel **Pablo César Pabón Forero**  
Segundo Comandante y Jefe estado Mayor CACOM-3  
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

VB.




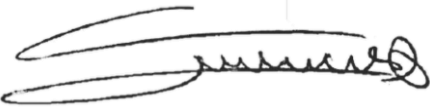
Técnico Segundo **Rodríguez Fonseca Yeimi Carolina**  
**Estructurador Técnico**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>30-04-2021</b>

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3 a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

### SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
<b>SUPERVISOR PRINCIPAL</b>	 TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA C. C. No.1061786922 de BOGOTA	
<b>SUPERVISOR SUPLENTE</b>	 ST. JARAMILLO GALVIS DAVID FELIPE C. C. No.1020818265 de BOGOTÁ	20-ene-2023

### FIRMA



Coronel **Pablo Cesar Fabón Forero**  
 Segundo Comandante y Jefe estado Mayor CACOM-3  
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA**



**RESOLUCIÓN No. 001  
06 de enero de 2023**

**“Por la cual se designa a un funcionario como Estructurador técnico dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3**

**EL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3**

*En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Capítulo IV del Título II de la Primera Parte de la Resolución Delegación Ministerial No. En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial que adopta el Manual de contratación y convenios N° 4130 del 16 de junio de 2022 y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

**SEGUNDO:** Que la presente designación se hace conforme a lo previsto en la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del MDN que trata de manual de contratación y convenios, que enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, y de Supervisión, así:

**• ESTRUCTURADOR:**

*La función general, es hacer el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Los anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.*

*La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al proceso.*

*El perfil para el estructurador se establece de conformidad con lo indicado en la Directiva Permanente No. 12 del 2020 del MDN y las que la modifiquen, sustituya o adicione.*

**• Funciones del Comité Estructurador:**

*Realizar el estudio verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.*

*Elaborar bajo la dirección y supervisión del área encargada de la necesidad, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.*

*Entregar en el Departamento de Contratación, la estructuración como insumo para elaborar los documentos propio del proceso, en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.*

*Revisar la legislación tributaria y contable (con la asesoría de la Dirección o Departamento Financiero, según corresponda), previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.*

*Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.*

*Asistir a los Comités de Adquisiciones y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación*

*Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.*

*Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones.*

*Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.*

*Ejercer sus funciones coordinadamente con Departamento de Contratación*

*Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la etapa precontractual.*

● **Del Ejercicio de las funciones de Supervisión:**

a) *Intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan.*

b) *Presentación mensual de los informes sobre la ejecución del contrato.*

c) *Elaboración del Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.*

**o Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos**

**A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito y aprobadas las garantías, si aplica.

**Supervisores Suplentes:**

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

El Departamento de Contratación le informará al supervisor mediante oficio y 7o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o la constancia de no liquidación.

Los servidores públicos o contratistas que apoyen labores de supervisión son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

**B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:**

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

**o Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

**o Liquidación de las obligaciones contraídas**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

**o Funciones generales de los Supervisores de Contratos.**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

**o En el aspecto Técnico – Administrativo.**

- o El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
- o El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Departamento de Contratación
- o El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, el Departamento de Contratación elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP y se incorporará al expediente contractual.
- o El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas
- o Los supervisores, una vez vencido el plazo de ejecución y cumplida la totalidad de obligación de pago por parte del arrendatario, están en la obligación de elaborar y remitir al Departamento de Contratación el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.
- o Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con el Departamento de Contratación, a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

**o En el aspecto Legal.**

- o Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- o Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran
- o Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- o En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. El Departamento de Contratación, elaborará el contrato modificatorio.
- o El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Departamento de Contratación, todos los documentos soporte de la supervisión dentro de los plazos establecidos.

**o Funciones particulares de los Supervisores:**

- o Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- o Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
- o Verificar la correcta ejecución del contrato.
- o Exigir el cumplimiento del contrato.
- o Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Departamento de Contratación .
- o Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerado como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente

o Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

**o Periodicidad de los informes de supervisión:**

Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución.

NOTA 1: Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP

NOTA 2: En los contratos que no requieren de liquidación SE DEBERA REALIZAR LA CONSTANCIA DE NO LIQUIDACION, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EN EL SECOP

**o Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.**

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- o Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al siguiente personal, dentro del Proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies, cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No 3, el **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3**”.

DESIGNACIÓN		GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comités Estructuradores	<b>TÉCNICO:</b>	T2. RODRIGUEZ FONSECA YEIMI CAROLINA	GRUAL
Supervisor del Contrato	<b>PRINCIPAL:</b>	TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA	GRUAL
Supervisor del Contrato	<b>SUPLENTE:</b>	ST. JARAMILLO GALVIS DAVID FELIPE	GRUAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Malambo, a los seis días (06) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

**Coronel Pablo César Pabon Forero**  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De Cacom-3  
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 06 de enero de 2023, "Por la cual se designan los funcionarios que conforman los los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3"

**COMITÉ ESTRUCTURADOR**

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
TÉCNICO	 T2. RODRIGUEZ FONSECA YEIMI CAROLINA C. C. No. 1129570360 de Barranquilla	06/01/2023

**SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO**

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO	 TE. VALENTIN CASTAÑO PIEDRAHITA C. C. No.1061786922 de Bogotá	06/01/2023
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	 ST. JARAMILLO GALVIS DAVID FELIPE C. C. No.1020818265 de Bogota	06/01/2023

  
**Coronel Pablo Cesar Pabon Forero**  
 Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor De Cacom-3  
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 9 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Ninguno, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

Table with 2 main sections: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL and AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO


Main table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes multiple rows for different categories like 'PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE' and 'QUÍMICOS BÁSICOS'.

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CACOM-3.


DERWIN LENIS ROJAS ALZAMORA

Firmado digitalmente por DERWIN LENIS ROJAS ALZAMORA

MY. DERWIN ROJAS ALZAMORA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-185</b>
	<b>FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>7</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>16/02/2022</b>

Jefatura o Unidad:		CACOM-3					CPA N°	51	Versión <small>(Iniciando en 1)</small>	3							
Dependencia Solicitante:		GRUAL					Vigencia	Actual	Fecha versión 1	06-ene-2023							
Fecha ajuste <small>(versión 2 en adelante)</small>							06-feb-2023			06-ene-2023							
IMPUTACIÓN																	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		VAR SOL	41104210	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	12	\$ 42.959,00	\$ 515.508,00
02	02	01	003	003	03			10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10								\$ 2.749.376,00
02	02	01	003	004	02			10	ADA-Productos químicos inorgánicos básicos n. C. P.		ÁCIDO MURIÁTICO	47131831	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	GALÓN	5	\$ 29.988,00	\$ 149.940,00
02	02	01	003	004	02			10	SUBTOTAL ADA-Productos químicos inorgánicos básicos n. C. P. / REC-10								\$ 149.940,00
02	02	01	003	005	03			10	ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		SUAVIZANTE PARA ROPA	41104211	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	5	\$ 56.406,00	\$ 282.030,00
02	02	01	003	005	03			10	ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		BLANQUEADOR	47131807	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	12	\$ 22.729,00	\$ 272.748,00
02	02	01	003	005	03			10	ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		JABON EN BARRA PARA ROPA	53131608	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	24	\$ 3.903,00	\$ 93.672,00
02	02	01	003	005	03			10	ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		JABON LIQUIDO PARA MANOS	53131608	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	36	\$ 6.307,00	\$ 227.052,00
02	02	01	003	005	03			10	ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		JABON EN POLVO	53131608	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	9	\$ 210.154,00	\$ 1.891.386,00
02	02	01	003	005	03			10	SUBTOTAL ADA-Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador / REC-10								\$ 2.766.888,00
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		ESCOBA CERDA SUAVE	47131604	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	11	\$ 10.508,00	\$ 115.588,00

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-185</b>
	<b>FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL</b>	<b>Versión:</b>	<b>7</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>16/02/2022</b>

IMPUTACIÓN										RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS. INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OSJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC										
02	02	01	003	008	09				10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		TRAPEROS	47131618	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	6	\$ 15.434,00	\$ 92.604,00
02	02	01	003	008	09				10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		CEPILLO BARRE CALLE	47131600	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	7	\$ 42.959,00	\$ 300.713,00
02	02	01	003	008	09				10	<b>SUBTOTAL ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P. / REC-10</b>								<b>\$ 508.905,00</b>
02	02	01	003	003	03				10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		VAR SOL - GRUTE	41104210	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	UNIDAD	52	\$ 42.959,00	\$ 2.233.868,00
02	02	01	003	003	03				10	<b>SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10</b>								<b>\$ 2.749.376,00</b>
<b>VALOR TOTAL CPA</b>																		<b>\$ 6.175.109,00</b>

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Valor inicial versión 1</b>	<b>\$ 7.403.145,00</b>	<b>CPA PARA INICIO DE PROCESO</b>
Operación versión 2	(\$ 1.228.036,00)	SE EXPIDE LA VERSIÓN No.2, POR ORDEN DE COMPRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2023-018217-CI del 1 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3- SECOM-GRUAL-SEPLA.
Operación versión 3	\$ 0,00	SE EXPIDE LA VERSIÓN No.3, POR SOLICITUD DE GRUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SECOM, MEDIANTE OFICIO No FAC-S-2023-021526-CI del 3 de febrero de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3- SECOM-GRUAL-SEPLA
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Operación versión 6		
<b>Valor ajustado CPA</b>	<b>\$ 6.175.109,00</b>	

*Nhora González Jaimes*

Elaboró: TA18 NHORA GONZÁLEZ JAIMES  
TÉCNICO EN PLANEACIÓN

Vo.Bo. *[Firma]*  
CT JUAN CAMILO FLÓREZ GUERRERZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CACOM-3 (E)

FIRMA *[Firma]*  
CR PABLO CÉSAR PABÓN FORERO  
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-3



Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

- ### By Status Code
- Click to add (+) or remove (-) filter(s)
- + 0 - Active NSN with user (254238)
  - + 8 - Cancelled-Inactive NSN (originally NSN with x years of inactivity) (38550)
  - + 6 - Inactive NSN without user (18192)
  - + 4 - Cancelled NSN without replacement invalidity/non-procurability) (13817)
  - + 7 - Cancelled-Duplicate NSN (duplication)
  - + 1 - Active NSN, but non-procurable (127)
  - + 5 - Cancelled-Use NSN (merge) (140)
  - + 9 - End of life NSN (kept for stocks management)
  - + 3 - Cancelled NSN with replacement NSN

- ### By Type of Item Identification Code
- + 2 - Reference Item Identification (11787)
  - + 4 - Partial Descriptive Item Identification (116514)
  - + M - Partial Descriptive Item Identification (70476)
  - + 1 - Full Descriptive Item Identification (11787)
  - + K - Full Descriptive - Reference Item Identification
  - + N - Partial Descriptive Item Identification (3393)
  - + L - Full Descriptive - Reference - Descriptive Item Identification (208)



Categories  
NSN, Item name

Search

Advanced Search File search Pinned NSNs & NCAGES Last search

Display [Grid] [List] Context Item (0) NCAGE Save search Export Compare

Refine your results Filter(s): 0 selected

Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

**By Status Code**  
*Click to add (+) or remove (-) filter(s)*

**By Type of Item Identification Code**

**By INC**

**By NCB assigning NIIN**



Categories  
NSN, Item name

Search

Advanced Search File search Pinned NSNs & NCAGES Last search

Display Context Item (0) NCAGE Save search Export Compare

Refine your results Filter(s): 0 selected

Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

**By Status Code**  
*Click to add (+) or remove (-) filter(s)*

**By Type of Item Identification Code**

**By INC**

**By NCB assigning NIIN**



Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
No results found.				

### By Status Code

Click to add (+) or remove (-) filter(s)

- + 0 - Active NSN with user (5542)
- + 4 - Cancelled NSN without replacement invalidity/non-procurability) (1493)
- + 8 - Cancelled-Inactive NSN (originally NSN x years of inactivity) (1440)
- + 6 - Inactive NSN without user (939)
- + 7 - Cancelled-Duplicate NSN (duplication)
- + 5 - Cancelled-Use NSN (merge) (12)
- + 1 - Active NSN, but non-procurable (10)
- + 9 - End of life NSN (kept for stocks management)

### By Type of Item Identification Code

- + 2 - Reference Item Identification (7772)
- + M - Partial Descriptive Item Identification (1109)
- + 4 - Partial Descriptive Item Identification (663)
- + N - Partial Descriptive Item Identification (40)
- + 1 - Full Descriptive Item Identification (1)

### By INC (20)

INC code or label...



OKG

Categories  
NSN, Item name

Search

Advanced Search

File search

Pinned NSNs & NCAGE



Display



Context

Item

NCAGE

Save search

Export

Compare

Refine your results

Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

By Status Code  
*Click to add (+) or remove (-) filter*

- + 0 - Active NSN with user...
- + 4 - Cancelled NSN without...
- + 8 - Cancelled-Inactive NSN...
- + 6 - Inactive NSN without...
- + 7 - Cancelled-Duplicate N...
- + 5 - Cancelled-Use NSN (n...
- + 1 - Active NSN, but non-p...

By Type of Item Identification

- + 2 - Reference Item Identifi...
- + 4 - Partial Descriptive Item...
- + M - Partial Descriptive Item...
- + N - Partial Descriptive Item...
- + 1 - Full Descriptive Item I...

By INC (39)

INC code or label...



Categories  
NSN, Item name

Search

Advanced Search

File search

Pinned NSNs & NCAGE



Display



Context

Item

NCAGE

Save search

Export

Compare

Refine your results

Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

### By Status Code

Click to add (+) or remove (-) filter

- + 0 - Active NSN with user
- + 4 - Cancelled NSN without invalidity/non-procurability (48)
- + 8 - Cancelled-Inactive NSN x years of inactivity) (20341)
- + 6 - Inactive NSN without
- + 7 - Cancelled-Duplicate N
- + 5 - Cancelled-Use NSN (n
- + 1 - Active NSN, but non-p

### By Type of Item Identification

- + 2 - Reference Item Identifi
- + 4 - Partial Descriptive Item (2917)
- + M - Partial Descriptive Item (2096)
- + N - Partial Descriptive Item (137)
- + 1 - Full Descriptive Item I

### By INC (39)



Categories  
NSN, Item name

Search

Advanced Search

File search

Pinned NSNs & NCAGE

Display [Grid] [List]

Context Item (0) NCAGE

Save search

Export

Compare

Refine your results

Item name	Status	TIIC	Id. Elmts.	References
-----------	--------	------	------------	------------

No results found.

- By Status Code  
*Click to add (+) or remove (-) filter*
- By Type of Item Identification
- By INC
- By NCB assigning NIIN

Malambo Atlántico, 19 de enero del 2023.

Señora Técnico Segundo  
**YEIMI CAROLINA RODRÍGUEZ FONSECA**

Asunto: Certificado Existencia Material SAP.

Respetuosamente me permito enviar la consulta realizada por el señor AS15. Villalobos Chaves Carlos Andrés el día 17 de enero de la presente vigencia en el sistema del almacén misceláneos de acuerdo a su requerimiento del asunto relacionado.

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	EXISTENCIA
1	VAR SOL SIN OLOR X 4L	NO
2	ÁCIDO MURIÁTICO	2 GLS
3	SUAVIZANTE PARA ROPA 20L	NO
4	BLANQUEADOR	NO
5	JABON EN BARRA PARA ROPA SET X3	NO
6	JABON LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	990 UNIDADES
7	BULTO DE JABON EN POLVO 20KG	14 UNIDADES
8	ESCOBA DE CERDA SUAVE	6 UNIDADES
9	TRAPEROS	1 UNIDAD
10	CEPILLO DE BARRER CALLE ( ESCOBON )	4 UNIDADES

Cordialmente,

  
CT JIMÉNEZ DÍAZ VÍCTOR  
CDTE ESCUADRILLA MISCELÁNEOS